



Santiago, 26 de Marzo de 2020

Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Registro de Valores N° 329

Señores
Comisión Para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

Estimados Señores:

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1737 de fecha 13.01.2005 de ese organismo, informo a ustedes que en la sesión ordinaria de Directorio de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. celebrada con fecha 25 de Marzo de 2020, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el próximo 27 de Abril de 2020, a las 11:00 hrs., en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rosario Norte N°615, piso 23, Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
2. Política de dividendo futuros;
3. Remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2020;
4. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2020;
5. La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
6. La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
7. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero; y
8. Tratar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de la Junta Ordinaria que legal y estatutariamente correspondan.

Dada la contingencia producto de la pandemia global de COVID-19 que afecta el normal desarrollo de las actividades en todo el mundo, con fecha 18 de Marzo de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero, dicto la NCG N°435, mediante la cual se autoriza el uso de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia. Lo anterior, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de tales accionistas, o de sus apoderados en su caso, además de la participación de la Comisión si así fuere requerido. Dichos medios deberán además, cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas y asambleas.



En razón a lo anterior, la sociedad estima que si antes del 8 de abril se logra identificar un servicio viable, confiable y debidamente comprobado, que cumpla con los estándares requeridos por la CMF para la participación a distancia de los accionistas, optará por emplear tal servicio en la Junta, lo cual será avisado e incluido en los avisos de citación que se publicarán oportunamente en el diario digital www.extranoticias.cl. Si no se logra garantizar dicho servicio, la participación en la junta deberá ser presencial, salvo que por limitaciones de la autoridad no se puedan efectuar reuniones de este tipo o existan limitaciones de desplazamiento, en cuyo caso la sociedad se verá en la obligación de suspender o postergar la realización de la respectiva Junta, hasta que tales impedimentos hayan cesado.

Saludamos atentamente a usted,

Claudia Osorio Cárcamo
Gerente General
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile